III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2012, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso "Aula de Administración Local" (decimotercera edición), a celebrar en Zaragoza (Código ZAPT-0011/2013), y por videoconferencia, en Huesca (Código: HUPT-0012/2013) y en Teruel (Código: TEPT-0013/2013), incluido en el Plan anual de formación del año 2013.

El Departamento de Hacienda y Administración Pública, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública convoca, a petición de la Dirección General de Administración Local, del Departamento de Política Territorial e Interior, el curso "Aula de Administración Local", gestionado por la citada Dirección General, con arreglo a las características siguientes:

Objetivo y contenido: Estudio y debate de cuestiones de especial relevancia e incidencia en el ámbito local, tanto de alcance general como autonómico, con especial atención a sus aspectos prácticos.

Con tal fin se pretende mantener un lugar de encuentro y un foro de sesiones periódicas en el que puedan participar profesionales de las Administraciones Públicas de Aragón, autonómica y locales, para debatir cuestiones y casos de especial interés y actualidad a través de la exposición de distintos temas por ponentes especializados, atendiendo a la participación activa de los asistentes y la aportación de sus experiencias. En cada sesión se tratará un tema principal.

Participantes y requisitos: Personal de las Entidades Locales Aragonesas perteneciente a los Grupos A, Subgrupo A1, Grupo B, Subgrupo A2 y personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón perteneciente a los Grupos A y B.

Número de participantes: En atención al aforo de las salas de cada una de las sedes.

La reiterada inasistencia a las sesiones del Aula supondrá la pérdida de la condición de participante.

A los solicitantes que no hayan sido seleccionados como participantes en el Aula se les podrá convocar a sesiones concretas, en el supuesto de existir plazas en una determinada sesión, sin obtener, por ello, la condición de participante en el aula.

Número de horas lectivas: 24 horas, en caso de celebrarse la totalidad de las sesiones.

Modalidad: El Aula se celebrará de forma presencial en Zaragoza y por videoconferencia con Huesca y Teruel.

Fechas de celebración: El Aula se desarrollará en 8 sesiones. La primera sesión tendrá lugar el día 26 de febrero de 2013; el resto se celebrarán, con carácter general, el último martes de cada mes, a excepción de los meses de enero, julio, agosto y diciembre en los que no se celebrará sesión. Cualquier modificación o alteración de fechas o sesiones será comunicada a los alumnos con la debida antelación. Con carácter previo a la celebración de cada sesión se comunicará a los participantes, a través de la dirección de correo electrónico indicado en la solicitud, la fecha de desarrollo de la sesión, el orden del día, tema a tratar y ponente/s. En cada sesión se entregará la documentación correspondiente, fundamentalmente a través de correo electrónico.

Lugares de celebración:

Zaragoza: Sala Jerónimo Zurita del Edificio Pignatelli, en Paseo María Agustín, 36.

Huesca: Aula sótano en C/ Ricardo del Arco, 1.

Teruel: Aula del IAAP en C/ San Vicente de Paúl, 1.

Si hay variaciones respecto al lugar de celebración de cada sesión se dará a conocer a los asistentes.

Horario: de 15:30 a 18:30 horas.

- Coordinación: Mercedes Lardiés Ruiz
- Colaboradora en Huesca: María José Marquina Fañanás
- Colaboradora en Teruel: Rosario Martín San Miguel

Solicitudes: Las solicitudes, dirigidas al Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, se formalizarán conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 4 de enero de 2006 ("Boletín Oficial de Aragón" número 3, de 11 de enero). El modelo de instancia puede obtenerse en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) en IAAP-Formación (aparece en dos formatos).

El personal del Gobierno de Aragón, en aplicación del Plan de Racionalización del Gasto Corriente del Gobierno de Aragón, presentará las solicitudes, exclusivamente a través del Portal del Empleado.

csv: BOA20130109009

En estas solicitudes vía web se señalará el correo electrónico del superior jerárquico; quien recibirá una comunicación de la solicitud con las instrucciones a seguir respecto de la solicitud.

El personal no perteneciente a la Administración de la Comunidad Autónoma, sin acceso al Portal del Empleado, presentará su solicitud conforme al mismo modelo de instancia, por cualquier medio que implique constancia cierta de la fecha de presentación.

Para garantizar la correcta y pronta comunicación de admisión a los cursos, se recomienda señalar una dirección de correo electrónico.

En todo caso, es imprescindible hacer constar en la solicitud los siguientes extremos:

El nombre exacto del curso que se solicita, lugar de celebración y su código, tal como figuran en la propia instancia.

Los datos requeridos en el modelo de solicitud, incluido el correo electrónico.

En las solicitudes presentadas por medio no telemático, se requiere firma del superior jerárquico, que implicará la certeza de los datos consignados en la solicitud y la conformidad con la asistencia al curso en el caso de que resulte seleccionado.

El solicitante se responsabiliza de la certeza de los datos reflejados en su solicitud. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de alumno seleccionado, y por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

Quienes, habiendo sido seleccionados para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de un año, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renuncias reiteradas a la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta el 31 de enero de 2013.

Diploma de participación: A las personas seleccionadas que asistan al curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes falten a dos o más sesiones o tengan reiterados incumplimientos del horario establecido, con independencia del motivo que los origine. El Diploma que se emita por el Instituto Aragonés de Administración Pública se hará en el formato y con las condiciones que se encuentren en vigor a la finalización del Aula.

Quienes, habiendo sido seleccionados para realizar el curso, no asistan a sus sesiones lectivas no podrán participar, durante el período de dos años, en otros cursos organizados por el IAAP, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas. No obstante, las renuncias reiteradas a la asistencia a cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos que se soliciten.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2012.

El Director del Instituto Aragonés de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ

csv: BOA20130109009